

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), diez (10) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

En atención a la nota de secretaria anterior, y revisada la actuación, se establece que en el auto dictado en la audiencia inicial del artículo 372 del C.G.P. llevada a cabo el 25 de octubre de 2022, se dispuso la realización de prueba oficiosa de inspección judicial con acompañamiento de peritos, en el lugar de la ocurrencia del siniestro vial ocurrido el 25 de junio de 2017, la cual no se ha llevado a cabo, y a su vez se programó la fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 373 del C.G.P. para el día 15 de febrero de 2023.

Por lo anterior, se procederá a reprogramar las fechas atrás indicadas.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo,

R E S U E L V E

PRIMERO: Fíjese el día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL AÑO 2023 A LAS 9:00 A.M.** como nueva fecha para la realización de la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL CON ACOMPAÑAMIENTO DE PERITOS en el lugar de ocurrencia del accidente de tránsito – carretera troncal de occidente-, vía Sampues - Chinú, sector donde funciona el Hotel Restaurante El Carretero, del municipio de Sampues, sentido Planeta Rica - Sincelejo, entre los vehículos tipo motocicleta de placas FHY 56E, donde se movilizaba la víctima fallecida ARBENIZ MANUEL RUIZ POLO, y el tracto camión de placas TVA 517 de propiedad de la demandada NIHER S.A.S., ocurrido el 25 de junio de

2017, siendo aproximadamente las 3:20 am, para visualizar el tipo de vía, las medidas de los carriles y la berma, la posible ubicación de parqueo del camión, señalización en vía y vertical, sistemas de iluminación de la vía, con intervención de peritos planimetrístas para que estos hagan un plano a escala que incluya la ubicación del tracto camión y de la motocicleta, para la cual se acudirá como elemento de ayuda inicial el informe policial de accidente de tránsito elaborado por el inspector de policía de Sampues señor Gustavo Arroyo Vanegas identificado con cedula de ciudadanía No. 92.261.710 anexo a la demanda.

Ofíciase al Director del C.T.I. con sede en esta ciudad, para que se sirva designar funcionario planimetrísta de tal entidad, a fin de que acompañe a este despacho en la fecha señalada para la inspección judicial y elabore el plano a escala de la vía, que incluya la posible ubicación del tracto camión y de la motocicleta, para lo cual se acudirá como elemento de ayuda inicial el informe policial de accidente de tránsito elaborado por el Inspector de Policía de Sampues señor Gustavo Arroyo Vanegas anexo a la demanda del que se le remitirá copia.

Atendido que fue recibido un informe N° 70-, del 5 de diciembre de 2022, de Técnicos Investigadores II y IV del C.T.I. JAVIER DE JESUS OJEDA MORON y CARLOS RAUL LOPEZ CORRAL, pertenecientes a la Sección de Criminalística de Sincelejo, remítasele también a la Jefe de esta CLAUDIA INES BENITEZ ALVAREZ o quien haga sus veces, copia de esta providencia para lo que a ella pueda competir en la atención de lo aquí dispuesto. Ofíciase.

SEGUNDO: **FÍJESE** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento establecida en el artículo 373 del C.G.P. el día **MARTES DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL AÑO 2023 A LAS 9:00 A.M.**

Cítese a las partes y apoderados, así como a aquellas personas que deben rendir testimonio decretado de oficio, adviértaseles que deben disponer de medios tecnológicos para atender esta audiencia de manera virtual acorde lo establecido en la ley 2213 de 2022.

TERCERO: **VERIFIQUESE** por secretaría que se haya atendido lo dispuesto en el ordinal SEXTO del auto emitido en la Audiencia Inicial del día 25 de octubre de 2022 respecto al Representante Legal de la demandada NIHER S.A.S., habida cuenta del reporte de información por la EPS SURAMERICANA S.A.:

Identificación CC 73080484, Nombres NICOLAS HERNANDEZ ZAMBRANO, Dirección CR 39 60-66 MEDELLIN, Teléfono 2125280, Tipo Afiliado TITULAR, Tipo Trabajador Dependiente, Celular 3104046364, Correo electrónico NICOLASHZ@HOTMAIL.COM

Igualmente remítasele al ciudadano copia de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

CARLOS EDUARDO CUELLAR MORENO

CECM/JDME

Firmado Por:
Carlos Eduardo Cuellar Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70bc5abf417a70eefc1caf1b0cc28bede7e9615f6a80721a933438be43104704**

Documento generado en 10/02/2023 01:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>